



Resolución Jefatural

0056-2016-MINAGRI-SENASA

15 de Marzo de 2016



VISTO:

El Informe-0008-2016-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título V del Decreto Ley N° 25902, crea al Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, como organismo público del Ministerio de Agricultura, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, constituyendo pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021–2015-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”, el cual establece en el artículo 10° que dado que un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias. En estos casos, el responsable de la elaboración y remisión del Anexo N° 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” es el Gobierno Nacional. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP en el marco de sus competencias y cuando corresponda. Asimismo, en la séptima disposición complementaria transitoria de la misma directiva, establece que las entidades rectoras de las intervenciones de los PP convocados por la DGPP para la implementación de su “Plan de articulación territorial del PP” (Anexo N° 5), que hayan cumplido con las acciones 2 y 3 (validar sus modelos operacionales de productos y actividades, y tipologías de proyectos), deberán publicar en el Diario Oficial El Peruano y difundir en la página web de la entidad estos contenidos, los que se aprueban mediante Resolución de titular de la entidad rectora de las intervenciones del referido PP, a fin de estandarizar definiciones y promover una adecuada programación de productos, actividades e inversiones;



Que, el Anexo N° 2 del PP - 0039 Mejora de la Sanidad Animal, diseñado por el Equipo Técnico y con la conformidad del Responsable Técnico del Programa Presupuestal, que fue presentado al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio N° 0022-2016-MINAGRI-SENASA-OPDI, contempla un producto y actividad que puede ser ejecutado por los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, el Anexo N° 2 contiene los Modelos Operacionales del PP 0039 y sus Anexos complementarios que constituyen el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto y cómo se ejecutarán las actividades, así como la definición, organización para la entrega del producto, criterios de programación, flujos de procesos, diagrama de Gantt y listado de insumos críticos, para cada nivel de gobierno;

Con las visaciones de los Directores Generales de Sanidad Animal, Administración, Asesoría Jurídica y de Planificación y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Modelos Operacionales del Programa Presupuestal 0039 Mejora de la Sanidad Animal para el ejercicio fiscal 2017, para el siguiente producto y actividad que pueden ser ejecutados por los Gobiernos Regionales y Locales:

Producto: 3000523 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario.

Actividad 5004169: Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución Jefatural y los Anexos a los que se refiere en el cuarto párrafo de la presente Resolución se publique en el Diario Oficial el Peruano y en el Portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

Jorge Barrenechea
ING. JORGE BARRENECHEA CABRERA
JEFE



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME-0008-2016-MINAGRI-SENASA-OPDI-UPP-LESCURRA

PARA : **JOSE PERCY BARRON LOPEZ**
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

ASUNTO : Aprobación de Modelo Operacional del PP-0039 Mejora de la Sanidad Animal

REFERENCIA: Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017"

FECHA : La Molina, 04 de Marzo de 2016

I. ANTECEDENTES

El 28 de octubre de 2015 se publicó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programa Presupuestales.

El Programa Presupuestal (PP) comprende los siguientes elementos: producto, acciones comunes, proyecto, actividad, indicador y meta.

La Articulación Territorial en los Programas Presupuestales, se define como la acción integrada de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociadas a un PP. Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los diferentes niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP.

Dado que un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esta forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias. En estos casos, el responsable de la elaboración y remisión del Anexo N° 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" es el Gobierno nacional. Los Gobiernos Regionales y



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP en el marco de sus competencias y cuando corresponda.

En el Anexo N° 2, cada producto y actividad tiene un Modelo Operacional que permite a los niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, contar con un procedimiento de ejecución, que contiene:

- a. Definición operacional: Es el procedimiento mediante el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto y cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista de insumos).
- b. Organización para la entrega del producto: Identifica las unidades orgánicas (actores) con sus respectivos roles y funciones en el proceso general para la entrega del producto.
Si un producto es ejecutado conjuntamente por más de una entidad, identificar actores y sus respectivos roles para la entrega del producto.
- c. Criterio de programación: Se define como la regla o conjunto de reglas que establece cómo se determina la meta del indicador de producción física del producto a ser programada para el ejercicio; así como las prioridades y el orden de atención al interior del grupo poblacional que recibe el producto.
- d. Método de agregación de actividades a producto: La realización del conjunto de las actividades permite obtener el producto, por lo tanto, se debe proponer un método que permita obtener a partir de las metas físicas planteadas para las actividades y de su ejecución, las metas físicas de producto tanto programadas como ejecutadas.
- e. Flujos de procesos: Es la representación gráfica de las actividades y procesos necesarios para llegar a la entrega del producto; identificando sus relaciones, así como, los actores involucrados y sus roles.

II. ANÁLISIS

El PP- 0039 Mejora de la Sanidad Animal está diseñado para la intervención de los Gobiernos Regionales y locales en sus dos productos y en tres de las cinco actividades. Los Modelos Operacionales, incorporados el Anexo N° 02, permite a los niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local, contar con un procedimiento en el cual se estandariza, precisa y describen los contenidos del producto (bienes y servicios) entregados al grupo poblacional que recibe el producto y cómo se ejecutará la actividad (acción sobre una lista de insumos); por lo tanto, constituyen guías para la ejecución que deben ser difundidas en los tres niveles de gobierno.

III. OPINIÓN

Para que los Gobiernos Regionales y Locales puedan articularse al PP-0039 Mejora de la Sanidad Animal y programar y ejecutar productos y actividades, se requiere la



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Oficina de Planificación
y Desarrollo Institucional

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

aprobación del Modelo Operacional por el Responsable del Programa, mediante Resolución Jefatural.

IV. CONCLUSIONES

- a. Aprobar los Modelos Operacionales del Programa Presupuestal 0039 Mejora de la Sanidad Animal para el ejercicio fiscal 2017, para el siguiente producto y actividad que pueden ser ejecutados por los Gobiernos Regionales y Locales:

Producto: 3000523 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario

Actividad 5004169: Prevención, control y erradicación de enfermedades en os animales

- b. Disponer que la presente Resolución Jefatural y los Anexos a los que se refiere en el cuarto párrafo de la presente Resolución se publique en el Diario Oficial el Peruano y en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria

c. RECOMENDACIONES

Aprobar, mediante Resolución Jefatural, los Modelos Operacionales del PP-0039 Mejora de la Sanidad Animal y su difusión a través de la publicación en el Diario Oficial el Peruano y en el portal institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL



Nancy María Luque Fernández
Directora (a) de Planeamiento y Presupuesto

Sanidad Animal

Modelos operacionales

Tabla N° 10: MO de producto

Tabla N° 12: MO de actividad

TABLA N° 10

Modelo operacional de producto						
Denominación del producto	PRODUCTO 3000523. Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario					
Grupo poblacional que recibe el producto	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Productores pecuarios ▶ Servidores gobiernos subnacionales¹ ▶ Ejecutores o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, Ing. Zootecnista, técnicos pecuarios y promotores pecuarios) 					
Responsable del diseño del producto	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA Dirección de Sanidad Animal Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal 					
Responsable de la entrega del producto	<p>Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas ▶ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal <p>Gobierno Regional: Gerencia de Desarrollo Económico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Direcciones Regionales o Gerencias Regionales Agrarias / Agencias, Sedes y/u oficinas Agrarias <p>Gobierno Local: Municipalidades Provinciales y Distritales / Oficinas de Desarrollo Económico Local - ODELES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Área de sanidad Animal 					
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo	GN	X	GR	X	GL	X
Indicador de producción física de producto	Productor pecuario					
Indicadores de desempeño del producto	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de productores cuyos animales han recibido al menos una intervención (vacunaciones, tratamiento de enfermedades parasitarias o realización de pruebas diagnósticas de campo) - Nivel de incidencia de las enfermedades - Nivel de prevalencia de las enfermedades - Incremento porcentual de la superficie libre de enfermedades priorizadas por SENASA para su atención a nivel nacional 					

¹ Gobiernos Regionales y locales (Municipalidades provinciales y distritales)



Modelo operacional del producto

1. Definición operacional

El producto tiene como objetivo mejorar las condiciones sanitarias de las mercancías pecuarias y situación socio económicas de los productores pecuarios a nivel nacional, mediante el control sanitario que permitirá reducir la ocurrencia de enfermedades en los animales domésticos y silvestres mejorando la salud de los animales. Para este fin se realizan las siguientes intervenciones:

► **Vigilancia de enfermedades en los animales**

El sistema de vigilancia² de enfermedades en los animales es un proceso que nos permite determinar la condición sanitaria en los animales, mediante estudios epidemiológicos por especie, zona, y otros con la finalidad de realizar acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades

► **Diagnóstico de las enfermedades presentes**

Consiste en realizar el análisis de los especímenes /muestras tomadas de los animales por posibles ocurrencias de enfermedades, las mismas que son procesadas y analizadas para obtener los resultados en base al plan de calidad de la Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal – UCDSA

► **Prevención, control y erradicación de enfermedades**

Esta actividad garantiza la eficiente y eficaz implementación de acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades priorizadas por el SENASA, tendientes a mejorar el estado de la sanidad pecuaria del país

El Gobierno Nacional / SENASA realiza acciones sobre:

- Vigilancia de enfermedades a nivel nacional
- Diagnóstico (Análisis) de las enfermedades de los animales
- Prevención, control y erradicación de las enfermedades Newcastle, Rabia en los Herbívoros, Carunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas y otros según corresponda
- El SENASA establece los lineamientos y diseña la estrategia para realizar acciones de tratamiento de enfermedades parasitarias en animales domésticos (Vacunos, ovinos, porcinos, aves, camélidos sudamericanos (Llamas, alpacas, equinos)) y animales silvestres priorizados (camélidos sudamericanos: Vicuñas). La estrategia comprende entre otras acciones capacitación, difusión, vacunación, aplicación de pruebas diagnósticas de campo y aplicación de antiparasitarios

Los Gobiernos Regionales y Locales, intervienen en la prevención y control de enfermedades parasitarias en los animales domésticos y silvestres (Camélidos sudamericanos: Vicuña). Para este fin, los Gobiernos Subnacionales coordinan y elaboran la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal bajo los lineamientos del Gobierno Nacional (SENASA)

La estrategia de asistencia técnica, es una herramienta planeada y elaborada a nivel regional y local, que sirve para la priorización de necesidades y recursos con el fin de realizar acciones de

² Son parte del sistema de vigilancia los establecimientos ganaderos, concentraciones de animales, eventos pecuarios, mataderos, laboratorio o centros de diagnóstico, instituciones de salud, universidades, centros de investigación, zoológicos, zoo criadero y cualquier otra persona o entidad conocedora de la presencia de casos sospechosos o casos positivos de enfermedades de notificación obligatoria en nuestro país.



prevención y control de las enfermedades parasitarias de sus respectivos ámbitos geográficos y lograr la articulación hacia el logro de resultados nacionales. La Estrategia debe contener como mínimo:

- Evaluación de la condición sanitaria de los ámbitos de su jurisdicción, para determinar las principales enfermedades para su control y la disponibilidad de medios eficientes para la intervención (productos biológicos y farmacológicos). Dicha información permitirá priorizar las principales enfermedades parasitarias en las especies productivas (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos y otros).
- Estudio y evaluación de la existencia y disponibilidad en el mercado nacional, regional o local de productos biológicos y farmacológicos de eficacia comprobada para la prevención y tratamiento de las enfermedades identificadas y priorizadas
- Otros aspectos que consideren los Gobiernos Regionales y Locales necesarios para la implementación de la estrategia

¿Qué bienes y/o servicios específicos recibirá el grupo poblacional que recibe el producto?

- ▶ **Productores pecuarios:**
 - Servicios de vigilancia epidemiológica
 - Charlas de educación sanitaria
 - Servicios de vacunación, aplicación de pruebas diagnósticas de campo y tratamiento antiparasitario para sus animales
 - Entrega de certificados
 - Servicio de análisis de laboratorio
- ▶ **Ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. Zootecnistas, promotores pecuarios):**
 - Capacitación para la prevención y control sanitario
- ▶ **Servidores gobiernos subnacionales:**
 - Capacitación y asistencia técnica en temas de sanidad animal

¿Cuál es la modalidad de entrega del producto al grupo poblacional que recibe el producto?

- ▶ **Para productores pecuarios:**
 - Visitas en los predios o establecimientos pecuarios (granjas, establos, galpones, hatos, rebaños, puntas, centros de producción), para realizar las intervenciones respectivas
 - Charlas educación sanitaria (Eventos de educación sanitaria a través de Metodologías de capacitación: talleres, charlas grupales, individuales y otros)
 - Spot radiales en temas de prevención, control y erradicación de enfermedades en animales
 - Informes de ensayo (Análisis de muestras)
 - Aplicación de vacunas, pruebas diagnósticas de campo y antiparasitarios a sus animales
 - Resultados de estudios coproparasitológicos
- ▶ **Para ejecutores o técnicos veterinarios de la práctica privadas:**
 - Capacitación en temas de prevención y control sanitario
 - Certificados según convenio
- ▶ **Para servidores de gobiernos subnacionales:**
 - Visitas
 - Lineamientos y reuniones de coordinación
 - Talleres de capacitación en temas de prevención y control sanitario



¿Quién realiza la entrega del producto?

Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA:

- ▶ Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:
 - » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva
 - » Subdirección de Control y Erradicación de Enfermedades, realiza las acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades de animales domésticos
- ▶ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal
 - » Oficina de Centros de Diagnóstico y Producción/ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal realiza el diagnóstico, ejecuta los informes de ensayo (Análisis – Diagnósticos en laboratorio)

Gobierno Nacional: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- ▶ Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (Camélidos Sudamericanos: Vicuñas)

Gobierno Regional: Gerencia de Desarrollo Económico / Direcciones Regionales o Gerencias Regionales Agrarias / Agencias, Sedes y/u oficinas Agrarias, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (Vicuñas)

Gobierno Local: Municipalidades Provinciales y Distritales / Oficinas de Desarrollo Económico Local - ODELES / Área de sanidad animal, ejecutan acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias en animales domésticos y silvestres (vicuñas)

¿Dónde se entrega el producto?

- ▶ Para productores:
 - En establecimientos pecuarios (granjas, establos, hatos, rebaños, puntas, centros de producción) y/o predios de los ámbitos de intervención.
 - En Locales comunales.
 - En los ambientes del SENASA: Laboratorio de Sanidad Animal y Direcciones Ejecutivas
- ▶ Para ejecutores o técnicos de la práctica privada en:
 - Ambientes de la Dirección Ejecutiva del SENASA (Oficinas descentralizadas del SENASA)
 - Ambientes de la Municipalidad
 - Ambientes de la Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias
- ▶ Para servidores de gobiernos subnacionales en:
 - Ambientes del Gobierno Regional u otro Local
 - Ambientes de la Dirección Ejecutiva (Oficinas descentralizadas del SENASA)



2. Organización para la entrega del producto

- Organización

Gobierno Nacional (Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA)

Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, tiene por objeto prevenir, controlar y erradicar las enfermedades en los animales que representan riesgo para la vida, la salud de las personas y los animales.

▶ Dirección de Sanidad Animal – DSA

La DSA es la unidad orgánica responsable de proteger y mejorar el status de la sanidad animal del país, con las siguientes atribuciones:

- Gestionar y establecer lineamientos en coordinación con sus dependencias y otras instituciones para la salud animal (Sistema de vigilancia, prevención, control y erradicación, servicio de análisis en laboratorio)
- Conducir los análisis de riesgo de enfermedades, a fin que la información técnico-económica permita predecir el nivel de impacto y riesgo sanitario, real o potencial que representen las enfermedades para la producción, transformación y comercialización de productos o subproductos pecuarios
- Promover la participación de la iniciativa privada en las actividades de salud animal, estableciendo los mecanismos de cooperación con productores agrarios, asociaciones y sociedades científicas relacionadas con la salud animal
- Ser el punto focal de información y notificación ante la OMS en medidas zoonositarias.
- Conducir los programas nacionales y regionales de sanidad animal
- Establecer, mantener y supervisar un sistema nacional de control e inspección de carnes en el ámbito de centros de beneficio (camales)

▶ Unidad del Centro de Diagnóstico de Sanidad Animal - UCDSA

- El Centro de diagnóstico y sus laboratorios constituyen el laboratorio oficial de referencia nacional en sanidad animal, importante para mantener el estatus sanitario del país y el reconocimiento del mismo por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.
- Los laboratorios para su funcionamiento cuentan con personal altamente calificado, infraestructura y equipos modernos, procedimientos y metodologías aprobadas internacionalmente, bajo un sistema de calidad, y en cumplimiento de las normas y acuerdos internacionales.

▶ Direcciones Ejecutivas (Órganos Descentralizados) del SENASA

Son órganos desconcentrados que colaboran con la Jefatura Nacional para el logro de los objetivos del SENASA. Constituyen el nivel operativo de la institución, realizan la gestión para el logro de objetivos establecidos en los instrumentos de planificación, tienen competencia en su ámbito geográfico, estando encargados de ejecutar los programas, proyectos y actividades establecidos para su ámbito, con las siguientes atribuciones:

- Representar legalmente a la Institución en su jurisdicción en materia de su competencia.
- Dirigir y coordinar la ejecución de los planes operativos anuales



- Celebrar, por delegación de la Jefatura Nacional, convenios, contratos y demás acuerdos que se requiera para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales
- Coordinar con los gobiernos subnacionales la implementación de los lineamientos de asistencia técnica
- Realizar, en cooperación con la actividad privada acciones de prevención, control y erradicación de plagas bajo control oficial
- Promover alianzas estratégicas con autoridades, productores agrarios, asociaciones y sociedades científicas
- Ejecutar las directrices emanadas por el nivel normativo
- Efectuar supervisiones e inspecciones en los lugares de origen o establecimientos autorizados

Gobierno Nacional: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- ▶ Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuñas).

Gobiernos Regionales

Los gobiernos Regionales tienen como rol organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región

Gobiernos Locales (Municipalidades provinciales y distritales)

Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local

- Roles

Gobierno Nacional (Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA)

- Gestionar, coordinar y ejecutar actividades del sistema de vigilancia de enfermedades en animales a nivel nacional
- Elaborar estudios de caracterización de las enfermedades para determinar líneas de base
- Gestionar, coordinar y ejecutar actividades de prevención, control y erradicación de las enfermedades en animales a nivel nacional: Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carbanco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas
- Realizar diagnósticos de laboratorio (Análisis) de las enfermedades de los animales
- Acompañar y asesorar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de alcance regional y local
- Apoyar a los gobiernos subnacionales en la formulación de proyectos relacionados a sanidad agraria
- Generar y proveer información sobre la distribución, dinámica y magnitud de las



enfermedades presentes en el Perú

- Validar la priorización de las enfermedades parasitarias, especies y ámbitos de intervención, propuesta por los gobiernos subnacionales para la ejecución de la actividad articulada
- Capacitar a los servidores de gobiernos subnacionales (equipos técnicos) en temas de sanidad animal con énfasis en enfermedades parasitarias
- Capacitar a los ejecutores o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, Ing. zootecnista, técnicos agropecuarios y promotores pecuarios)
- Capacitar a productores y autoridades en acciones de prevención, control y erradicación de las enfermedades (Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Antrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas)
- Asesorar a los equipos técnicos de los Gobiernos Subnacionales en la elaboración de manuales y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada
- Asesorar a los equipos técnicos de los Gobiernos Subnacionales (Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias y Gobiernos Locales), en el proceso de implementación, ejecución y seguimiento del Programa Presupuestal “Mejora de la Sanidad Animal”
- Elaborar guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuña)
- Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia de las enfermedades parasitarias de animales domésticos y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto.
- Capacitar y difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos
- Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos

Gobierno Nacional: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:

- Apoyar al SENASA en la difusión de guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales silvestres (Camélidos sudamericanos: Vicuña)
- Apoyar en acciones de capacitación para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (camélidos sudamericanos: Vicuñas)

Gobiernos Regionales:

- **Gerencia Regional**

Coordinar y elaborar la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal con la participación de los gobiernos locales para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional y local

- **Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias**

Oficina de Planificación y Presupuesto o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias



a nivel regional

- Preparar el consolidado de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido", para su evaluación y trámite según corresponda para su aprobación.
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional

Subgerencia de promoción agraria

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal
- Prestar servicios de asistencia técnica en sanidad pecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria
- Administrar y supervisar la gestión de las actividades y servicios pecuarios, con énfasis en las enfermedades parasitaria
- Capacitar a los equipos técnicos de las oficinas agrarias en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Capacitar a los equipos técnicos de los gobiernos locales en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Elaborar y difundir manuales, guías, instructivos y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Proponer las principales enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: vicuñas) por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera.
- Remitir a la oficina de planificación y presupuesto o quien hace sus veces de su entidad, la propuesta de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido"
- Establecer convenios con la práctica privada para el tratamiento de los animales.
- Acompañar y supervisar durante el proceso de ejecución de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias según Plan Operativo Institucional

Oficinas Agrarias o Agencias o Sedes Agrarias / Promotores pecuarios o de crianzas

- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido"
- Elaborar el Padrón de productores pecuarios del ámbito de su jurisdicción
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en



prevención y control de enfermedades parasitarias

- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas
- Preparar informe y elevar a la Subgerencia de Promoción Agraria

Gobiernos Locales

- Gerencia Municipal

Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.

Oficina de Planificación, racionalización o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.
- Incorporar la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera, para su evaluación y tramite según corresponda
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Institucional

Oficinas de Desarrollo Económico y Local (ODELES) o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia el Gobierno Local definirá su intervención
- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito local en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido" y elevar a quien corresponda para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.
- Elaborar el Padrón de Productores pecuarios de su jurisdicción
- Elaborar y difundir guías, manuales, instructivos y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias



	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias - Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas - Preparar informe y elevar a la oficina de planificación para el trámite según corresponda
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>► Criterios generales</p> <p>Criterios de programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se atienden los animales de los productores que puedan contraer / tener las enfermedades priorizadas en la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Regional y Local - Se interviene a toda la población de animales susceptibles en el área de intervención respecto. - Se interviene a los productores cuyos animales tienen potencial de ingreso al mercado. - Se intervienen todas las áreas que presenten riesgo según metodología SENASA, basada en los siguientes criterios: Factores de riesgo medio ambientales, geográficos, de especie y sociales para la presentación de la enfermedad <p>Criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de la(s) enfermedad(es) frecuentes o de importancia. - Identificación de la(s) especies animales que son susceptibles, según las prioridades y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional - Prevalencia de la enfermedad en las localidades del área de intervención - Identificación y determinación del área de intervención - Animales infectados respecto a la población animal de la muestra - Características propias de la enfermedad como ciclo biológico de los agentes causales, mortalidad, morbilidad, entre otros <p>* Los índices de prevalencia serán obtenidos mediante los estudios respectivos que deben ejecutarse como línea de base.</p> <p>► Criterios por enfermedad</p> <p>Fiebre Aftosa Programación: <ul style="list-style-type: none"> - Se intervienen a todos los bovinos en todos los predios y/o establecimientos de la zona de riesgo Priorización: <ul style="list-style-type: none"> - Zona de frontera con el Ecuador (Cajamarca, Piura, Tumbes) </p> <p>Peste Porcina Clásica PPC Programación: <ul style="list-style-type: none"> - Se intervienen a todos los cerdos. - En lechones provenientes de marranas inmunizadas se vacuna a partir de los 55 – 60 días de edad - En lechones provenientes de marranas no inmunizadas se vacuna a partir de la primera semana de nacidos, aplicándose una segunda vacuna (revacunación) a los treinta días </p>





Priorización:

- Definir las zonas de mayor riesgo (en las que se han presentado el mayor número de brotes de acuerdo a los estudios epidemiológicos)
- Definir las zonas con mayor población de porcinos y de mayor comercialización
- En zonas en control:
 - Vacunación permanente al pie de cría y opcionalmente a los animales de engorde.
 - Para el control de brotes, bajo confirmación diagnóstica oficial: vacunación a los animales de la granja, con vacuna inactivada con deleción GI

Enfermedad de Newcastle

Programación:

- Se intervienen a todas las aves de traspatio y combate, debido a que son susceptibles de contraer la enfermedad

Priorización:

- Zonas de mayor población de aves domésticas y de establecimientos avícolas

Brucelosis Caprina

Programación:

- Se interviene a todos los caprinos mayores de 3 meses
- A población de ganado caprino hembra susceptible

Priorización:

- Zonas de mayor población de animales
- Áreas con antecedentes de la enfermedad
- Áreas en riesgo por el pastoreo de ganado proveniente de áreas con antecedentes
- Ámbitos con mayor prevalencia de la enfermedad según diseño estadístico

Rabia en los herbívoros

Programación:

- Se interviene a toda la población de ganado bovino

Priorización:

- Población de ganado bovino más susceptible a la enfermedad
- Áreas con antecedentes de la enfermedad (periodo 2007 a 2014 y áreas en riesgo por la proximidad a éstas.
- Zonas de mayor frecuencia de casos positivos
- Zonas con presencia de casos de brotes de rabia, por notificaciones positivas.
- Aceptación del productor a la campaña

Ántrax

Programación:

- Se interviene a la población total de bovinos en la costa del Perú

Priorización:

- Ámbitos con mayor cantidad de especies susceptibles de contraer la enfermedad.
- Zonas con presencia de casos de brotes de la enfermedad
- Animales que se encuentran en zonas endémicas (suelos y pastos contaminados) y que implican mayor riesgo de contagio

Carbunco Sintomático

Programación:

- Se interviene a toda la población de ganado vacuno especie más susceptible de contraer la enfermedad



Priorización:

- Zonas de mayor población de animales
- Zonas con mayor cantidad de especies susceptibles de contraer la enfermedad
- Zonas con presencia de brotes de la enfermedad
- Animales que se encuentran en zonas endémicas (suelos y pastos contaminados) y que implican mayor riesgo de contagio

Tuberculosis Bovina

Programación:

- Se interviene a vacunos a partir de 4 semanas de edad
- Animales machos y hembras

Priorización:

- Mayor zona ganadera
- Cuencas lecheras del país
- Zonas con crianza intensiva
- Zonas con mayor riesgo de contagio

Brucelosis Bovina

Programación:

- Se interviene en vacunos en edad reproductiva (Hembras)

Priorización:

- Se prioriza zonas con mayor población ganadera
- Zonas con crianza intensiva
- Cuencas lecheras del país
- Zonas con mayor riesgo de contagio

► Ámbito de intervención

- Fiebre aftosa: Cajamarca (San Ignacio) Tumbes, Piura (Piura)
- Peste porcina clásica PPC: A nivel nacional
- Enfermedad de newcastle: La Libertad, Lima, Ica, Arequipa y Tacna.
- Brucelosis caprina: Departamentos de Lima (Provincias de Lima, Canta, Huaral, Huaura, Barranca, Cajatambo, Oyón, Huarochirí (distrito de San Antonio) y Callao). Ancash (Provincias de Bolognesi, Huarvey, Ocos y Recuay). Así también los departamentos de Piura, Arequipa, Ica y Ayacucho.
- Rabia en los herbívoros: Ámbito: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín, Ucayali, VRAE
- Antrax: Departamentos de la Costa: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Tacna.
- Carunco sintomático: Nivel nacional
- Tuberculosis y brucelosis bovina: Nivel nacional
- Enfermedades apícolas: Ámbitos priorizados
- Enfermedades parasitarias: Nivel nacional

<p>4. Método de Agregación de actividades a producto</p>	<p>En este caso el Método de agregación de actividades a producto es el de la meta física de la actividad más relevante "5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades", que contribuye al logro del producto y resultado específico del programa presupuestal 0039 "Mejora de la Sanidad Animal".</p> <p>La unidad de medida de la actividad es "Animal atendido", y se define como aquel animal que ha recibido al menos una intervención mediante vacunaciones, tratamientos y pruebas diagnósticas en campo. La cobertura de animales atendidos, se obtiene dividiendo el número de animales atendidos entre la población pecuaria. Por lo tanto, para determinar el número de productores pecuarios que son beneficiados con los servicios del producto, se hace el siguiente cálculo:</p> <p style="text-align: center;">Número de Productores pecuarios = Nro. De animales atendidos / Tenencia Promedio por Especie</p> <p>Es importante señalar que, en la actualidad cuenta con un sistema de información que le permite registrar los datos, pero no permite identificar con precisión cuántos animales se atiende, independientemente de la enfermedad. No se cuenta con un sistema de trazabilidad, este se realiza en ámbitos de Tumbes, Piura y Cajamarca como prevención de Fiebre Aftosa. Un mismo animal puede recibir más de una atención.</p> <p>De otro lado, el dato "tenencia promedio por especie" se obtiene del Censo Nacional Agropecuario 2012 y resulta del cálculo del total de cabezas por especie entre el total de Unidades Agropecuarias (Vacunos 6, Porcinos 4, Caprinos 11, Aves 14, Alpacas 44, llamas 14, Ovinos 15). En este caso, se trata del promedio nacional. Sin embargo, este dato debe ser calculado a nivel regional y/o local dependiendo del alcance de la intervención y para evitar el sesgo trabajar con valores oficiales a nivel nacional</p>
<p>5. Flujo de Procesos</p>	<p>Ver Anexo 01 – Sanidad Animal</p>



TABLA N° 12

Modelo Operacional de la Actividad Articulada Territorialmente						
Denominación de la actividad	ACTIVIDAD 5004169: Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales					
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	X	GL	X
Unidad de medida del indicador de producción física	Animal atendido					
Modelo operacional de la actividad						
1. Definición operacional	<p>Esta actividad Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales consiste en el conjunto de acciones y estrategias que se desarrollan para prevenir, controlar y erradicar enfermedades a nivel nacional, regional y local; con el objetivo de mejorar el estatus zoonosario del país. Para este propósito corresponde establecer y ejecutar las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de vigilancia de enfermedades a nivel nacional - Diagnóstico de laboratorio de las enfermedades de los animales: Análisis de especímenes /muestras tomadas de los animales por posibles ocurrencias de enfermedades - Prevención, control y erradicación de las enfermedades Newcastle, Rabia en los Herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica, Tuberculosis Bovina, Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas y otros según corresponda - El SENASA establece los lineamientos y diseña la estrategia para realizar acciones de tratamiento de enfermedades parasitarias en animales domésticos (Vacunos, ovinos, porcinos, aves, camélidos sudamericanos (Llamas, alpacas, equinos)) y animales silvestres priorizados (camélidos sudamericanos: Vicuñas). La estrategia comprende entre otras acciones capacitación, difusión, vacunación, aplicación de pruebas diagnósticas de campo y aplicación de antiparasitarios <p>► Sistemas de Vigilancia Zoonosaria</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia pasiva.- <p>La vigilancia pasiva es un proceso que consiste en la atención de notificaciones por sospechas de enfermedad mediante la inspección clínica de los animales en campo, levantamiento de información en los establecimientos y predios en las zonas de riesgo y la toma de muestras respectivas para su diagnóstico de laboratorio, además de las acciones sanitarias que correspondan</p>					



El sistema de vigilancia de enfermedades en los animales nos permite la detección temprana de casos sospechosos, la evaluación epidemiológica de cada foco, la toma de decisiones y las acciones sanitarias a ejecutar para el control de su diseminación en la población susceptible mediante la "atención oportuna"

- **Vigilancia activa.-**

La vigilancia activa es un proceso del sistema de vigilancia a través del cual se va a buscar información epidemiológica, para lo cual la Dirección de Sanidad Animal, elabora planes de diagnóstico situacional de enfermedades, que consisten en realizar actividades de toma de muestras y registro de información, tendiente a obtener un panorama real del status zoonosanitario, respecto a determinadas enfermedades que se constituyen en riesgo para el comercio internacional de mercancías pecuarias. La vigilancia activa abarca también actividades permanentes en busca de información epidemiológica, que permita detectar en forma oportuna cualquier riesgo o problema sanitario

► **Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales**

En este concepto se considera a todos los animales que han recibido al menos una intervención de vacunación y/o aplicación de pruebas diagnósticas de campo y/o tratamiento de enfermedades parasitarias. Esta actividad se mide con la Unidad de Medida "Animal atendido". Para este propósito corresponde ejecutar las siguientes acciones:

► **Vacunaciones**

Consiste en aplicar al animal una preparación combinada de elementos químicos y orgánicos para contribuir a la formación de anticuerpos que protejan al organismo animal contra la invasión de posibles microorganismos patógenos

Actividades para la ejecución de campañas de vacunación:

- Establecer un plan de vacunación por enfermedad para realizar campañas oficiales de vacunación a bovinos, porcinos, caprinos, aves y otras especies susceptibles ya sea directa o indirectamente mediante convenios con la práctica privada
- Priorizar enfermedades y zonas geográficas para su intervención
- Elaborar un calendario de vacunaciones de acuerdo a la enfermedad
- Elaborar informe epidemiológico sobre determinada enfermedad
- Empadronar a los productores en las zonas de intervención
- Identificación de las vías de acceso y las rutas de comercialización o destino de los animales y sus productos
- Capacitar a técnicos veterinarios de la práctica privada, para acciones de prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
- Capacitar a productores pecuarios y autoridades locales en temas de prevención y control de enfermedades
- Implementar una estrategia comunicacional para la difusión y divulgación de la campaña de tratamiento de los animales, a través de spot radiales, impresos, avisos radiales medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales)
- Ejecución de las campañas de vacunación





► Realización de pruebas diagnósticas en campo

Consiste en la realización de pruebas selectivas con técnicas para el diagnóstico en campo de enfermedades en animales, cuyo desarrollo no requiere de infraestructura ni condiciones de laboratorio y/o bioseguridad

Actividades para la aplicación de pruebas en campo:

- La metodología utilizada es la recomendada en el Código Sanitario para animales terrestres por la OIE
- Capacitar a técnicos veterinarios de la práctica privada
- Capacitar a productores pecuarios y autoridades locales en temas de prevención y control de enfermedades

► Tratamiento de Enfermedades en los animales

Consiste en la aplicación de medicamentos y/o fármacos con fines terapéuticos contra enfermedades parasitarias, una vez que se conocen los resultados del muestreo coproparasitológico efectuado para determinar la carga parasitaria del hato o rebaño

Actividades para la ejecución del tratamiento antiparasitario de animales domésticos:

- Elaboración del plan de monitoreo (diseño muestral, toma de muestras, estudios coproparasitológicos, análisis de laboratorio, caracterización – Línea de base) y elaboración de informe de resultados
- Propuesta y validación de las enfermedades parasitarias priorizadas por especies y ámbitos de intervención
- Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto
- Difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias
- Elaborar planes, guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias
- Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias
- Elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal herramienta planeada y elaborada a nivel regional y local bajo el lineamiento del SENASA, que sirve para la priorización de recursos con el fin de realizar acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de sus respectivos ámbitos geográficos
- Elaboración del padrón de productores pecuarios
- Capacitación a servidores de los gobiernos subnacionales (equipos técnicos)
- Capacitación a ejecutores técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitación a productores pecuarios productores en temas de prevención y control de enfermedades en animales
- Implementar una estrategia comunicacional para la difusión y divulgación de la campaña de tratamiento de los animales, a través de spot radiales, impresos, avisos radiales medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales).
- Ejecución del tratamiento: Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios)

	<ul style="list-style-type: none"> - Registro y control de calidad de la información en aplicativos informáticos - Informe de evaluación de los resultados. <p>La frecuencia de la aplicación de tratamientos es de acuerdo al carácter estacional y a la presión de infección o infestación. También influye la disponibilidad de alimento y el ciclo biológico del parásito y el efecto residual del fármaco.</p>
<p>2. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>La ejecución de la actividad está organizada de la siguiente forma:</p> <p><u>Vacunaciones</u></p> <p>Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA</p> <p>► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva » Subdirección de control y erradicación de enfermedades, realiza entre otras acciones de capacitación, difusión y vacunación de animales <p><u>Pruebas diagnósticas en campo</u></p> <p>Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA</p> <p>► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva » Subdirección de control y erradicación de enfermedades, realiza entre otras acciones de capacitación, difusión y aplicación de pruebas diagnósticas a los animales en campo <p><u>Tratamiento de enfermedades parasitarias en animales</u></p> <p>Gobierno Nacional: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA</p> <p>► Dirección de Sanidad Animal – Direcciones Ejecutivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica, realiza las vigilancias activa y pasiva » Subdirección de control y erradicación de enfermedades: <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar guías, manuales, procedimientos para acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres - Generar metodologías aplicadas para determinar niveles de prevalencia de las enfermedades parasitarias de animales domésticos y la efectividad de los productos (antiparasitarios), bajo el modelo de unidades piloto - Capacitar a los servidores (equipos técnicos) de los gobiernos subnacionales y difundir la metodología aplicada validada, para el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos - Realizar el seguimiento y evaluación de la metodología aplicada por los Gobiernos Subnacionales, en el tratamiento de enfermedades parasitarias de animales domésticos <p>Gobierno Nacional: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR:</p> <p>► Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, realiza labores</p>



de apoyo al SENASA en acciones de capacitación y difusión para la prevención y control de enfermedades parasitarias en animales silvestres (Camélidos Sudamericanos: Vicuñas)

Gobiernos Regionales:

- Gerencia Regional

Coordinar y elaborar la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal con la participación de los gobiernos locales para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional y local

► Direcciones o Gerencias Regionales Agrarias

Oficina de Planificación y Presupuesto o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel regional
- Preparar el consolidado de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido", para su evaluación y trámite según corresponda para su aprobación.
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional

Subgerencia de promoción agraria

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal
- Prestar servicios de asistencia técnica en sanidad pecuaria, de acuerdo a las políticas y programas establecidos por la autoridad nacional de sanidad agraria
- Administrar y supervisar la gestión de las actividades y servicios pecuarios, con énfasis en las enfermedades parasitaria
- Capacitar a los equipos técnicos de las oficinas agrarias en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Capacitar a los equipos técnicos de los gobiernos locales en sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Elaborar manuales, guías y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Proponer las principales enfermedades parasitarias de animales domésticos y silvestres (camélidos sudamericanos: vicuñas) por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera
- Remitir a la oficina de planificación y presupuesto o quien hace sus veces de su





entidad, la propuesta de la programación física y financiera de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con la unidad de medida "Animal Atendido"

- Establecer convenios con la práctica privada para el tratamiento de los animales.
- Acompañar y supervisar durante el proceso de ejecución de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel regional.
- Seguimiento y evaluación de las acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias según Plan Operativo Institucional

Oficinas Agrarias o Agencias o Sedes Agrarias / Promotores pecuarios o de crianzas

- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito regional en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido"
- Elaborar el Padrón de productores pecuarios del ámbito de su jurisdicción
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas
- Preparar informe y elevar a la Subgerencia de Promoción Agraria

Gobiernos Locales

Gerencia Municipal

Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.

Oficina de Planificación, racionalización o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la Estrategia de Asistencia Técnica de Sanidad Animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias de alcance Local.
- Incorporar la función de sanidad animal para la asistencia técnica en prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local
- Coordinar, preparar, consolidar la programación física y financiera para desarrollar la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias y elevar a quien corresponda el informe de la programación física y financiera, para su evaluación y tramite según corresponda
- Aprobar el Plan Operativo Institucional incluyendo las tareas para el desarrollo de la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local

- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Institucional

Oficinas de Desarrollo Económico y Local (ODELES) o quien hace sus veces

- Participar en la elaboración de la estrategia de asistencia técnica de sanidad animal para ejecución de acciones de prevención y control de las enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia el Gobierno Local definirá su intervención
- Proponer las principales enfermedades parasitarias por ámbito de intervención y por especie (bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos) en el ámbito local en base a los criterios de programación y priorización de los modelos operacionales
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias, con unidad de medida "Animal Atendido" y elevar a quien corresponda para su incorporación en el Plan Operativo Institucional.
- Elaborar el Padrón de Productores pecuarios de su jurisdicción
- Elaborar manuales y procedimientos metodológicos para la ejecución del producto y actividad priorizada (trabajos de campo), bajo el asesoramiento técnico del Gobierno Nacional (SENASA)
- Capacitación a ejecutores y/o técnicos de la práctica privada (Médicos veterinarios, técnicos pecuarios, Ing. zootecnistas, promotores pecuarios)
- Capacitar a productores pecuarios en temas de sanidad animal con énfasis en prevención y control de enfermedades parasitarias
- Realizar acciones de difusión: impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de sus animales (aplicación de antiparasitarios) y otras tareas
- Preparar informe y elevar a la oficina de planificación para el trámite según corresponda

Criterios de programación

En las enfermedades que interviene el gobierno nacional (Newcastle, Rabia en los herbívoros, Carbunco Sintomático, Brucelosis Caprina, Ántrax, Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica; Tuberculosis y Brucelosis Bovina, enfermedades apícolas, entre otras priorizadas, se programa según criterios especificados en el modelo operacional del producto

► Criterios generales para las enfermedades parasitarias en animales domésticos

Criterios de programación:

- Se intervendrán todos los animales que sean susceptibles a las enfermedades priorizadas.

Criterios de priorización:

- Identificación de la(s) enfermedad(es) parasitarias frecuentes o de importancia.
- Identificar las especies animales que son susceptibles, según la (s) enfermedad(es) priorizada(s).
- Identificar y determinar del área de intervención en base a factores de riesgo comunes con los siguientes criterios:
 - Muestreo o monitoreo: Infectados respecto a la población animal de la muestra





	<ul style="list-style-type: none"> • Prevalencia de la enfermedad en las localidades del área de intervención³ • Factores de riesgo medio ambientales, geográficos, de especie y sociales • Población de animales de producción (en bovinos, ovinos caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos domésticos) susceptibles en el área de intervención. • Número de productores cuyos animales tienen potencial de ingreso al mercado • Características propias de la enfermedad como ciclo biológico de los agentes causales, mortalidad, morbilidad, entre otros • De acuerdo al carácter estacional y a la presión de infección <p>► Criterios específicos para las enfermedades parasitarias en animales silvestres priorizados</p> <p>Sarna</p> <p>Programación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se interviene camélidos silvestres con lesiones epiteliales compatibles con sarna <p>Priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas de manejo con evidente presencia de la enfermedad - Áreas con mortalidad de camélidos silvestres ocurrida por la enfermedad - Zonas con alta densidad poblacional - Zonas con mayor riesgo de contagio - Áreas con cercanía geográfica entre los camélidos sudamericanos silvestres y los animales domésticos <p>Fasciola hepática</p> <p>Programación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se interviene camélidos silvestres con énfasis en animales juveniles <p>Priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas de manejo con evidente presencia de la enfermedad - Zonas con alta densidad poblacional - Zonas con mayor riesgo de contagio - Zonas de manejo en semi cautiverio y silvestria 	
4.	Flujo de procesos	Ver Anexo 01 – Sanidad Animal
5.	Díagrama de Gantt	Ver Anexo 02 – Sanidad Animal
6.	Listado de insumos	Ver Anexo 03 – Sanidad Animal



³ Los índices de prevalencia serán obtenidos mediante los estudios respectivos que deben ejecutarse como línea de base

Sanidad Animal

Modelos operacionales

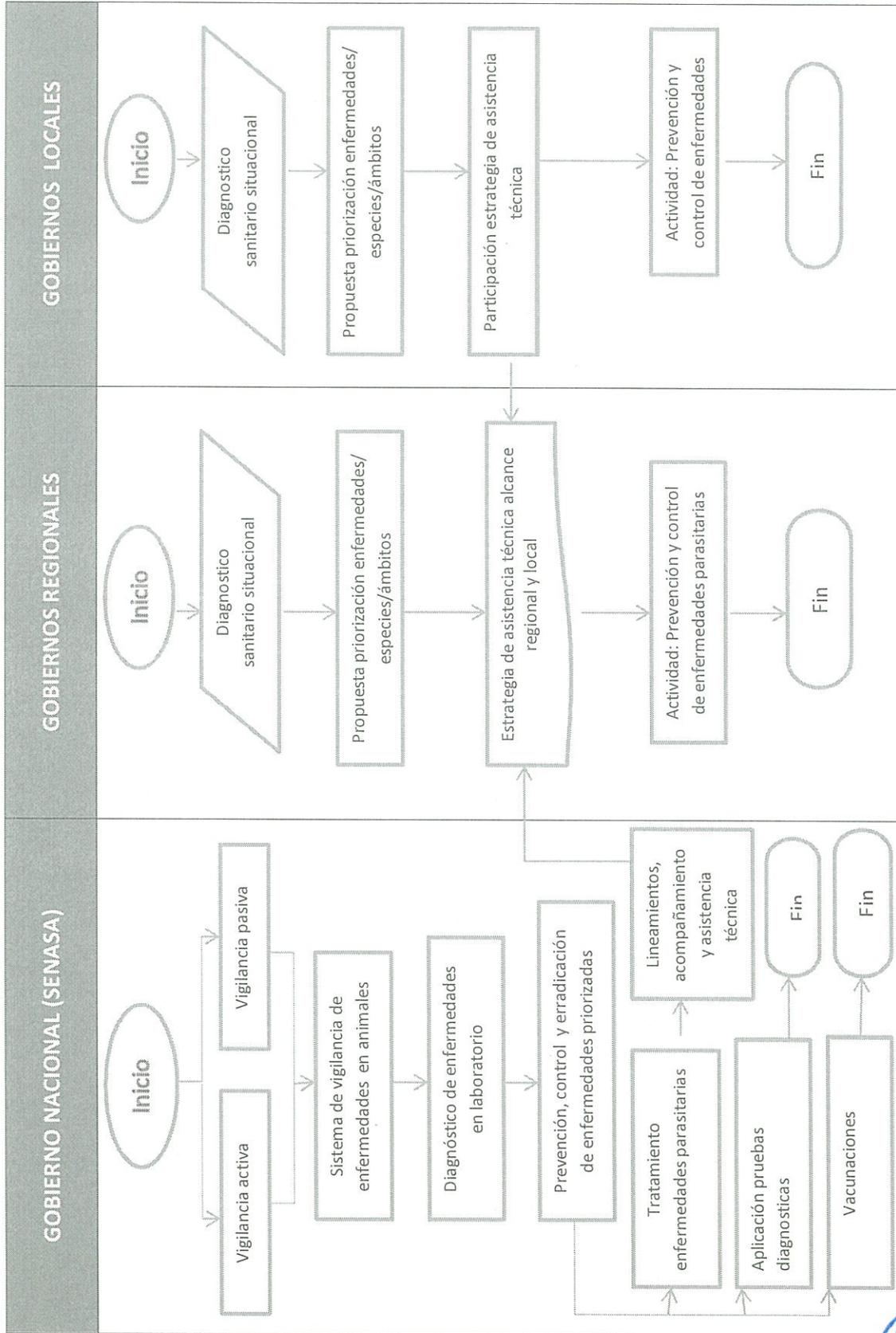
Tabla N° 10: MO de producto

Tabla N° 12: MO de actividad

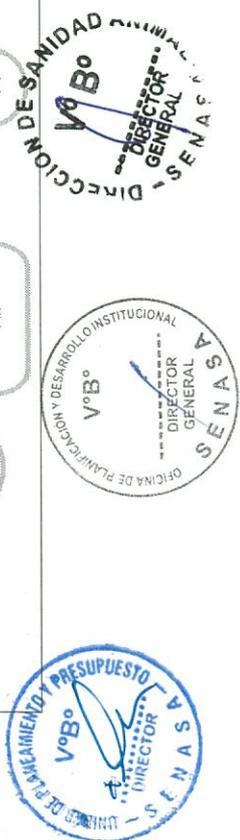
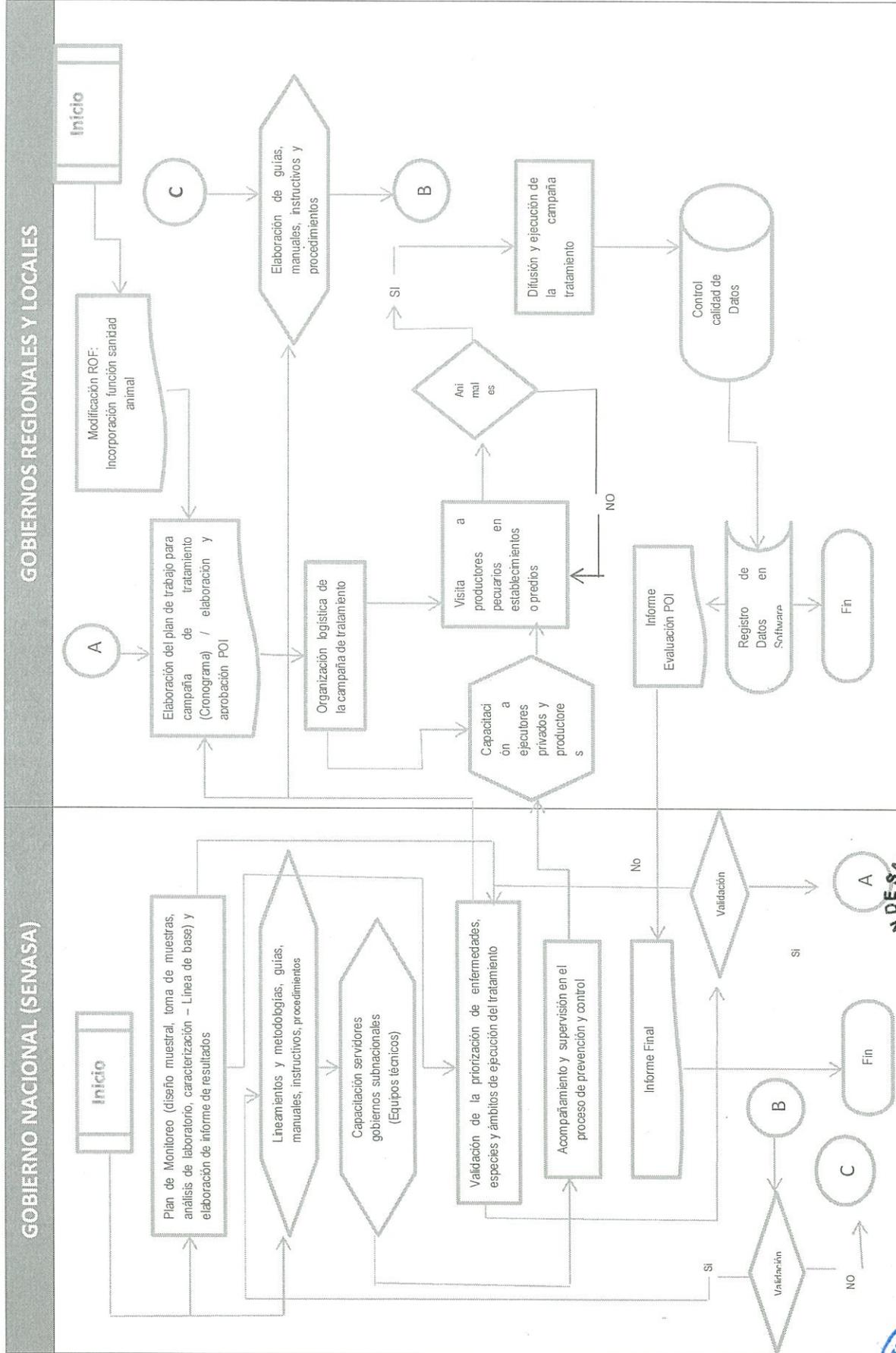
Anexo 01

Flujo de procesos

PRODUCTO: 3000523 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario



Actividad 5004169: Prevención y control de enfermedades parasitarias en animales



Anexo 02

Diagrama de Gantt

Actividad 5004169: Prevención y control de enfermedades parasitarias

Acción	Tarea	Responsable			Periodo											
		GN	GR	GL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Tratamiento de enfermedades en los animales	Lineamientos, acompañamiento y asistencia técnica	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Modificación ROF: Incorporación función sanidad animal															
	Estrategia de asistencia técnica alcance regional y local		X	X												
	Plan de Monitoreo (diseño, muestras, análisis, líneas de base..)	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración de metodologías, guías, manuales, instructivos y procedimientos	X	X	X	X			X		X						
	Validación de la priorización de enfermedades, especies y ámbitos de ejecución del tratamiento	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Elaboración del plan de trabajo para campaña de tratamiento (Cronograma) / Elaboración y aprobación POI		X	X	X											X
	Organización logística de la campaña de tratamiento	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Capacitación servidores gobiernos subnacionales (Equipos técnicos)	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Acompañamiento y supervisión en el proceso de prevención y control	X				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación a ejecutores privados y productores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Visita a productores pecuarios en establecimientos o predios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Difusión y ejecución de la campaña de tratamiento		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Control de calidad y registro de datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Supervisiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Elaboración de informes - POI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Anexo 3

Listado de insumos críticos

Actividad 5004169: Prevención y control de enfermedades parasitarias

Listado de Insumos básicos (Bienes/Servicios)

(Ejemplo para 3,000 vacunos)

Proceso	Sub proceso	Acción	Detalle de Bienes / Servicios	Unidad Medida	Cantidad por vez	No. Veces de uso	Cantidad por caso
Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario.	Prevención y Control de Enfermedades Parasitarias	Desparasitación de animales	Antiparasitario, frasco x 1 Lit. (uso 2 veces al año),	Frasco	75	2	150
			Ficha registro productores, block x 50 hjs, tamaño A4, o/c	Block	20	2	40
			Pistola dosificadora automática x 20 ml	Unidad	2	1	2
			Viáticos - Comisión de servicios personal/día,	Pers/día	2	2	4
			Gasolina 95 octanos, 15/mes x 2 meses	Galón	15	2	30
			Personal 1 x 12 meses.	Pers/mes	1	12	12
			Naricera metálica grande	Unidad	2	1	2
			Parte diario de tratamientos, block x 50 hjs., tamaño A4	Block	40	2	80
			Soga Nylon,	Metros	20	1	20
			Adrenalina 0.1%, frasco x 50 ml.	Frasco	3	1	3
			Algodón hidrófilo x 500 g.	Paquete	2	2	4
			Alcohol clínico, frasco x 500 ml	Frasco	2	2	4
			Coffee Break, 30 asistentes/evento/ 2 eventos	Serv/día	120	1	120
			Impresión folletos (trípticos/diéticos), couché full color, 115 g.	Millar	2	2	4
			Impresión afiche, couché, full color, 150 g, 30.5 x 42 cm	Unidad	250	1	250
Supervisión Local			Aviso radial, 1 x día x 20 ds x 4 meses	Serv/mes	40	2	80
			Papel bond A4, 80 g.	Millar	1	1	1
			Movilidad local.	Servicio	2	2	4
			Viáticos - Comisión de servicio	Servicio	2	2	4
			Gasolina 95 octanos, 10/vez x 4 veces	Galón	10	2	20

